

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONTENTO BPS S.A.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 811021864-9

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : ITAGUI

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 185692

FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 27 DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 20 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 72,711,889,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 42 NO. 54A 71

MUNICIPIO / DOMICILIO: 05360 - ITAGUI

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6044040

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2857942

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : bgutierrez@contentobps.com

SITIO WEB : www.intercobros.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 42 NO. 54A 71

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

TELÉFONO 1 : 6044040

TELÉFONO 2 : 2857942

CORREO ELECTRÓNICO : bgutierrez@contentobps.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : bgutierrez@contentobps.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8220 - ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER)

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8291 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA

OTRAS ACTIVIDADES : J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS

OTRAS ACTIVIDADES : M7320 - ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL

LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION FUE REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA EL 14 DE FEBRERO DE 2000, EN EL LIBRO IX, FOLIO 185, BAJO EL NO. 1294.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 388 DEL 03 DE FEBRERO DE 2000 DE LA NOTARIA 12 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107792 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CALL CENTER LIMITADA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3204 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA NOTARIA 17 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107791 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : DE MEDELLIN A ITAGUI, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA LA CONSTITUCION SUS REFORMAS Y LOS NOMBRAMIENTOS VIGENTES.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CALL CENTER LIMITADA

2) CALL CENTER S.A.

Actual.) CONTENTO BPS S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2255 DEL 17 DE JULIO DE 2008 SUSCRITO POR NOTARIA 17 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107799 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CALL CENTER LIMITADA POR CALL CENTER S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1843 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016 SUSCRITO POR NOTARIA NOVENA DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 115364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE OCTUBRE DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CALL CENTER S.A. POR CONTENTO BPS S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2255 DEL 17 DE JULIO DE 2008 DE LA NOTARIA 17 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107798 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-3204	20151106	NOTARIA 17	MEDELLIN	RM09-107791	20151127
EP-1170	20020527	NOTARIA 17	MEDELLIN	RM09-107793	20151127
EP-2772	20021105	NOTARIA 17	MEDELLIN	RM09-107794	20151127
EP-2942	20041004	NOTARIA 17	MEDELLIN	RM09-107795	20151127
EP-3080	20070830	NOTARIA 17	MEDELLIN	RM09-107796	20151127
EP-2071	20080628	NOTARIA 17	MEDELLIN	RM09-107797	20151127
EP-2255	20080717	NOTARIA 17	MEDELLIN	RM09-107798	20151127
EP-2255	20080717	NOTARIA 17	MEDELLIN	RM09-107799	20151127
EP-4838	20090930	NOTARIA 25	MEDELLIN	RM09-107800	20151127
EP-6788	20091228	NOTARIA 25	MEDELLIN	RM09-107801	20151127
EP-2059	20100426	NOTARIA 25	MEDELLIN	RM09-107802	20151127
EP-1772	20121004	NOTARIA NOVENA	MEDELLIN	RM09-107803	20151127
AC-6	20131105	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN	RM09-107807	20151127
EP-1827	20140604	NOTARIA 20	MEDELLIN	RM09-107808	20151127
EP-2308	20150811	NOTARIA 17	MEDELLIN	RM09-107810	20151127
EP-2353	20151217	NOTARIA NOVENA	MEDELLIN	RM09-111399	20160510
EP-1843	20161024	NOTARIA NOVENA	MEDELLIN	RM09-115364	20161028
EP-3132	20181128	NOTARIA 17	MEDELLIN	RM09-131891	20181207

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 17 DE JULIO DE 2108

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR, LA EXTERNALIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING (BPO) A LAS EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS, EN CONSECUENCIA SE PODRÁN DESARROLLAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) EL GERENCIAMIENTO, GESTIÓN, ASISTENCIA, ESTRUCTURACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROYECTOS, NEGOCIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES; AUDITORIAS, CONTROL Y ANÁLISIS DE PROYECTOS Y PROCESOS DE INVERSIÓN, CRÉDITO Y FINANCIACIÓN NECESARIOS EN CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMÍA.

B) GESTIÓN, ASISTENCIA, ESTRUCTURACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROYECTOS, NEGOCIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES BASADA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES (TIC), ASÍ COMO EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN. DE APLICATIVOS.

C) LA ASESORÍA, CAPACITACIÓN, CONSULTARÍA E INTERVENTORÍAS NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EMPRESARIALES MISIONALES Y DE APOYA.

D) EL OUTSOURCING DE PROCESOS, MESAS DE AYUDA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN E IMÁGENES, DIGITACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, ARCHIVO, INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS.

E) RECOLECCIÓN DE DATOS, ENCUESTAS, SONDEOS DE OPINIÓN, ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS DE DATOS PARA DISTINTOS SECTORES Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS.

F) PRESTAR SERVICIOS DE CONTACT CENTER O CALL CENTER Y DATA CENTER, ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN.

G) REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CLIENTES, UTILIZANDO TODOS LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIONES (HABLADO, ESCRITO, PERSONAL, VIRTUAL Y DE VOZ, ENTRE OTROS), INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE (QUEJAS Y RECLAMOS), ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGMENTACIÓN DE BASES DE DATOS, REALIZAR LA REFERENCIACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE RUTAS DE DOMICILIO, VENDEDORES Y/O DISTRIBUIDORES, ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE AGENDAMIENTO Y REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS ESPECIALIZADAS.

H) LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO EN LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y TECNOLÓGICOS.

I) LA CELEBRACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO, CONVENIOS Y CONTRATOS DE COLABORACIÓN O COOPERACIÓN EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICA CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR, NO SOLO CON EL OBJETO SOCIAL, SINO TAMBIÉN CON LA FUNCIÓN DE INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE NEGOCIOS, PROYECTOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES.

J) LA ESTRUCTURACIÓN E INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES EN MATERIA TRIBUTARIA, COBRO DE CARTERA Y APOYO A SU GESTIÓN, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, COBRO DE MULTAS, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GRÚAS Y PATIOS, CURSOS DE SEGURIDAD VIAL, DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, SEMAFORIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN, ASÍ COMO EL APOYO A LA GESTIÓN INHERENTE A ESTOS PROCESOS.

K) SUSTANCIACIÓN, TRAMITE Y CONTROL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y COACTIVOS.

L) SUSTANCIACIÓN Y GESTIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE BIENES, CONSULTAS Y VERIFICACIÓN DE REFERENCIAS, BÚSQUEDA DE LOCALIZADOS, ESTUDIOS DE TÍTULOS, ANÁLISIS DE DATOS Y PROYECCIONES DE COMUNICACIONES.

M) REALIZAR VENTA, DIRECTA Y TELE VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS PROPIOS Y DE TERCEROS. N) PLANEAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS, OTORGAMIENTO Y COBRO DE CRÉDITOS PRE JURÍDICO Y JURÍDICO.

O) ESTUDIAR Y TRAMITAR LOS ACTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO CON EL PROPÓSITO DE OBTENER EL REGISTRO DE: MARCAS, MODELOS, ENSEÑAS, PATENTES, O CUALQUIER OTRO BIEN TANGIBLE O INTANGIBLE CONCERNIENTE CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

P) DESARROLLAR Y COMERCIALIZAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL EN TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LA REGLAMENTACIÓN EXISTENTE.

Q) PROMOVER, DESARROLLAR, EJECUTAR, COMERCIALIZAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CUALQUIER TIPO.

R) ADQUIRIR EN COMPRA O BAJO ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y MATERIALES DE USO INDUSTRIAL O COMERCIAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN.

S) DESARROLLAR, ASESORAR, GESTIONAR Y HACER CONTROL Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS AGROPECUARIOS EN ÁREAS URBANAS, SEMIURBANAS O RURALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN.

EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ:

1) ESTABLECER SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR.

2) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVADOS Y DARLOS EN GARANTÍA.

3) CONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO.

4) CONSTITUIR O PARTICIPAR EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASOCIACIONES O FUSIONES Y EN GENERAL, ASUMIR CUALQUIER FORMA CONTRACTUAL, ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON SU OBJETO SOCIAL.

5) EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, GARANTIZAR, PROTESTAR, DAR EN PRENDA O GARANTIZA O RECIBIR EN PAGO Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, BONOS, FONDOS DE INVERSIÓN, INSTRUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULOS EJECUTIVOS Y DEMÁS.

6) TRANSIGIR, DESISTIR, O APELAR A DECISIONES DE AMIGABLES COMPONEDORES, DE ÁRBITROS O DE PERITOS.

7) SOLICITAR Y OBTENER LICENCIA PARA LA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES PREVISTAS EN EL OBJETO SOCIAL.

8) TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS; CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS.

9) REPRESENTAR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES IGUALES, SIMILARES, CONEXAS O RELACIONADAS.

10) INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS REQUERIDAS CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS.

11) GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS O HIPOTECAS Y DEPÓSITOS, SUS OBLIGACIONES PROPIAS, ASÍ COMO CEDER, TOTAL O PARCIALMENTE SUS DERECHOS A TERCEROS Y ADQUIRIRLOS DE LA MISMA MANERA CUALQUIERA SEA EL ESTADO EN QUE ELLOS SE ENCUENTREN; TENER CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR.

12) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FIDUCIARIAS MERCANTILES.

13) PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

14) SUBCONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

15) EN GENERAL, CELEBRAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL OBJETO AQUÍ DESCRITO.

16) CORRESPONSALÍA BANCARIA PARA LO CUAL LA ASAMBLEA LO APRUEBA POR UNANIMIDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	32.700.000.000,00	32.700.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	32.564.762.000,00	32.564.762,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	9.892.591.000,00	9.892.591,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2255 DEL 17 DE JULIO DE 2008 DE NOTARIA 17 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107798 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	CORCHUELO WALDRON FERNANDO	CC 19,415,491

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 22 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107806 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	CORCHUELO MARTINEZ MARIA ANGELICA	CC 1,017,139,231

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2255 DEL 17 DE JULIO DE 2008 DE NOTARIA 17 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107798 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	MARTINEZ MORA ECSILDA	CC 51,804,982

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 22 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107806 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	CORCHUELO MARTINEZ PAULA FERNANDA	CC 1,214,723,251

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 13 DE ABRIL DE 2011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107804 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	VACANTE	*****

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 13 DE ABRIL DE 2011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107804 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	VACANTE	*****

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA ESTÁ A CARGO DE SU GERENTE, QUIEN LO ES EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. A EL CORRESPONDEN EL GOBIERNO DE LA MISMA Y LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ ACTUAR DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE LE IMPONE LA LEY Y LOS ESTATUTOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) SUPLENTE DEL GERENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE AUSENCIA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL DEL PRINCIPAL Y PARA LOS CASOS EN QUE AQUEL ESTE IMPEDIDO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6/2017 DEL 03 DE ABRIL DE 2017 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 118991 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RODRIGUEZ RESTREPO DAVID	CC 70,564,284

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 001/2020 DEL 10 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 140913 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MUÑOZ PULGARIN NATALIA ANDREA	CC 1,020,422,662

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES:

A) HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL; Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA Y ADMINISTRAR SU PATRIMONIO CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES. MIENTRAS EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA SOCIEDAD, TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPIAS QUE EJERCERÁ A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y ESCOGER, TAMBIÉN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NÚMERO, FIJAR EL GÉNERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO.

D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, OTORGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA.

E) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS RESTRICCIONES EN CUANTO A LA NATURALEZA O CUANTÍA DE LOS ACTOS O CONTRATOS.

EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO, DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑÍA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES; Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL. SI SE TRATARE DE EJECUCIÓN DE UN ACTO O LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, PARA DICHO ACTO O CONTRATO OBLIGUE A ESTA, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE RESTRICCIÓN ALGUNA EN LOS ESTATUTOS, O QUE EL ÓRGANO DE LA COMPAÑÍA A QUIEN CORRESPONDA AUTORIZAR A DICHO FUNCIONARIO SE HAYA PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN Y DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA. SE ENTIENDE QUE NO EXISTE RESTRICCIÓN ALGUNA EN LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS QUE NO SEAN DE NATURALEZA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES LOS ESTATUTOS HAN SEÑALADO COMO NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE OTRO ÓRGANO.

F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA.

H) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS.

I) CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE.

J) ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑÍA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; .FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍAS Y SIMILARES.

K) DETERMINAR LAS NORMAS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA; SIGUIENDO AL EFECTO LAS BASES INDICADAS POR LA LEY Y LA TÉCNICA CONTABLE.

L) DECRETAR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES AL PERSONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA.

M) EJECUTAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA JUNTA DIRECTIVA.

ENTRE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁN: "NOMBRAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZARLO PARA QUE EN NOMBRE DE LA MISMA CELEBRE CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD COMERCIAL INHERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CON LÍMITE DE CUANTÍA HASTA POR CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. EN CONSECUENCIA, LA GERENCIA DEBERÁ PRESENTAR A LA JUNTA, EN LA REUNIÓN ORDINARIA UN INFORME DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR, EL CUAL SE RELACIONE JUSTIFICACIÓN DEL NEGOCIO, TIPO DE CONTRATO, PARTES CONTRATANTES, FECHA DE CELEBRACIÓN, OBJETO, CUANTÍA, PLAZO O TERMINO DE EJECUCIÓN, GARANTÍAS EXIGIDAS, ESTADO DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL CRONOGRAMA O PROGRAMA INICIAL Y SE DEBERÁ HACER SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN E INFORMARLO A LA JUNTA. AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE HIPOTECAS, GARANTÍAS Y OTRAS ACCIONES ECONÓMICAS QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD EN MÁS DE SESENTA (60) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES."

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2255 DEL 17 DE JULIO DE 2008 DE NOTARÍA 17 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107798 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RESTREPO PUERTA CARLOS JULIO	CC 71,645,664	25810

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$101,980,319,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8220

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES. SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES:

A) SE PROHIBE HACER NOMBRAMIENTOS QUE CONTRARIEN LO DISPUESTO POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOBRE LA INCOMPATIBILIDAD.

B) PROHIBASE A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN LA REPRESENTACION DE LA COMPANIA LLEVAR A EFECTOS CUALQUIER OPERACION DE AQUELLAS PARA LAS CUALES NECESITAN AUTORIZACION PREVIA EMANADA DE OTRO ORGANO SIN HABERLA OBTENIDO. TAMPOCO PODRAN EJECUTAR AQUELLAS QUE ESTEN DENTRO DE SUS FACULTADES, SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS HUBIERE EXPRESADO SU CONCEPTO ADVERSO Y DE ESTO SE HA DEJADO CONSTANCIA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES. C) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI NI POR INTERPUESTA PERSONA, ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA, SOCIEDAD, MIENTRAS ESTE EN EJERCICIO DE SUS CARGOS, SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ORDINARIA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS, EXCLUIDO, EL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES DEL SOLICITANTE.

D) LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS O DE SUS ACCIONISTAS, SALVO QUE DE ELLO SE DERIVE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA LA SOCIEDAD Y SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA CON EL VOTO FAVORABLE DE MAS DEL MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL DE LA COMPANIA.

E) LOS ACCIONISTAS NO PODRAN GRABAR NI DAR EN GARANTIA SUS ACCIONES, SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DE MAS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA.

F) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA, GUARDANDO Y PROTEGIENDOLA RESERVA

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD.

G) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN TAMBIEN DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTIA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS DEBERA SUMINISTRARSE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TODA LA INFAMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE DECISION, DE ESTA DECISION, DEBERA ,EXCLUIRSE EL VOTO DEL MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, SI FUERE SOCIO. SIN EMBARGO, ESTA AUTORIZACION SOLO PODRA OTORGA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

ENTRE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ESTA LA DE AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES CUANDO SE LO SOLICITEN PREVIA PRESENTACION DE LA INFORMACION PERTINENTE, PARA PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA DE LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE